



Municipalidad Distrital
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 35 -2011-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 15 JUL 2011

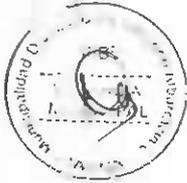
VISTO:

La Solicitud de fecha 27 de junio del 2011 mediante el cual la Presidenta del Comité Electoral de la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA", solicita el reconocimiento de la Junta Directiva electa para el periodo junio del 2011 - junio del 2013; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el Art. 84 inciso 02 numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que una de las funciones de las municipalidades es reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones de base que realizan acción y promoción social con el gobierno local así como el presente caso la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA" de la jurisdicción del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa es una organización sin fines de lucro y los actos que realicen en procura de su objeto social, son de exclusiva responsabilidad de los integrantes de la Junta Directiva.



Que, mediante solicitud presentada en fecha 27 de junio del 2011, la Sra. Lizbeth Rocío Chambilla Vilca, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA", da cuenta a la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa que el día 19 de junio del 2011, se ha llevado a cabo la elección de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA" periodo junio 2011 - junio del 2013, conforme se aprecia de las copias del Acta de Elección que acompaña a su solicitud.



Que, mediante informe N° 326-2011-DPV-SGSSC-GSSCDE/MDCGAL de fecha 30 de junio del 2011, la Jefa del Departamento de Participación Vecinal de la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico, Prof. Lilibiana Rosario Bustinza Saira, pone en conocimiento el pedido solicitado sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA".



Que, al amparo del Art. 20 inc. 6 y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.



Municipalidad Distrital
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335 -2011-MDCGAL

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 15 JUL 2011

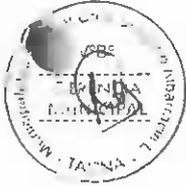
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Junta Vecinal "LA ARBOLEDA" del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondiente al periodo junio 2011 - junio del 2013 conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Sr. Wilfredo Hinojosa Medina	Presidente
Sr. Luis Horacio Chacón Salaverry	Vice- Presidente
Sra. Martha Yanet Galdos Cabala	Secretario
Sra. María Dolores La Torre Huaman	Tesorero
Sra. Justina Trinidad Yucra Mamani	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la parte interesada y demás entes correspondientes de la MDCGAL.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Carr Velasquez
ALCALDE



C.c. ALC.
G.M.
G.A.L.
GSSCDE.
G.A.
Interesado